

SOLICITUD DE APLICACIÓN DEL TIPO SUPERREDUCIDO VEHÍCULOS. INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN.

Quién debe cumplimentar el impreso.

Este impreso deberá ser cumplimentado por quienes deseen solicitar la aplicación del tipo superreducido del 4% del Impuesto sobre el Valor Añadido en la adquisición de los vehículos destinados a ser utilizados como autotaxis o autoturismos especiales para el transporte de personas con discapacidad en silla de ruedas, bien directamente o previa su adaptación, así como de los vehículos a motor que, previa adaptación o no, deban transportar habitualmente a personas con discapacidad en sillas de ruedas o con movilidad reducida, con independencia de quien sea el conductor de los mismos.

Ámbito de aplicación.

La Administración que debe realizar el reconocimiento previo para la aplicación del tipo superreducido, será la competente por razón del domicilio fiscal del adquirente.

Solicitante.

Podrán solicitar la aplicación del tipo superreducido del IVA del 4% las personas físicas o jurídicas que adquieran o adapten un vehículo de motor que deba transportar habitualmente a personas con discapacidad en silla de ruedas o con movilidad reducida.

Persona con discapacidad.

Se deberá identificar a la persona con discapacidad en silla de ruedas y/o la persona con movilidad reducida a cuyo transporte habitual se destina el vehículo adquirido o adaptado, que cumpliendo los requisitos necesarios, dé lugar a la aplicación del tipo superreducido.

Conductor/a habitual del vehículo.

Se identificará a la persona que se registrará como conductora habitual en la póliza de seguro del vehículo, por ser la que lo utilizará con mayor frecuencia.

Características del vehículo.

Se consignarán los datos que figuran en la ficha técnica del vehículo y en caso de estar matriculado, la matrícula.

Documentación que aportar.

Entre otros se podrán presentar los siguientes justificantes:

1. Acreditación de que el destino del vehículo es el transporte habitual de personas con discapacidad igual o superior a 33 por 100 en silla de ruedas o con movilidad reducida.
2. Acreditación del grado de discapacidad, así como de que tiene que desplazarse en silla de ruedas o tiene movilidad reducida.
3. Factura pro-forma expedida por el vendedor, en su caso.
4. Certificado, en su caso, de empadronamiento del adquirente del vehículo y de la persona con discapacidad.

5. Certificado de la Compañía Aseguradora del vehículo de producirse el siniestro total del mismo si no han transcurrido, al menos, cuatro años desde la adquisición de otro vehículo con la aplicación del citado beneficio fiscal.

6. Cualquier otra documentación que el solicitante entienda necesaria para hacer valer su derecho (certificado de afiliación a la Organización Nacional de Ciegos Españoles, tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, etc.).

Plazo y lugar de presentación de presentación.

La solicitud se presentará con carácter previo a la adquisición del vehículo.

Las solicitudes se presentarán en la sección del Impuesto sobre el Valor Añadido de la Hacienda Foral de Álava o mediante el Registro Electrónico de Diputación Foral de Álava.